Yo **JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ PADRÓN**, identificado con pasaporte Cubano No. M094544 expedido en Cuba, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** relacionada con el ejercicio de mis funciones u obligaciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. La Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB, creada en virtud del Acuerdo 71 de 1967 del Concejo Distrital, es un establecimiento público del orden distrital, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte cabeza de sector

2. Se definen los siguientes términos relacionados con el compromiso de confidencialidad y tomados del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014 y otros documentos:

a) **Confidencialidad**: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados

b) **Información:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

c) **Información pública**: Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

d) **Información pública clasificada**: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semi-privado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.

e) **Información pública reservada**: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada, de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.

f) **Publicar o divulgar**: Significa poner a disposición en una forma de acceso general a los miembros del público e incluye la impresión, emisión y las formas electrónicas de difusión

3. Los servidores públicos, contratistas y proveedores vinculados a la Orquesta Filarmónica de Bogotá que, en el ejercicio de sus funciones u obligaciones, tengan acceso a información reservada, deberán suscribir el acuerdo de confidencialidad.

4. Con el fin de dar cumplimiento al manejo de la información, la Orquesta tiene publicada en la página web https://www.filarmonicabogota.gov.co/normatividad/politicas-9193 políticas institucionales, tales como:

   a) ST-T-02 Política de Seguridad Digital
   b) PL-T-01 Política de Tratamiento de Datos Personales.
   c) MC-T-08 Política de Fortalecimiento Institucional.
   d) MC-T-01 Política del Sistema Integrado de Gestión.
   e) GD-T-01 Política Gestión Documental.

5. Las disposiciones legales en esta materia están dadas en la siguiente normatividad: Ley 734 de 2002 por la cual se expide el Código Disciplinario Único, Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, la Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, y la Ley 1273 de 2009 por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones y adicionalmente sus decretos reglamentarios.

COMPROMISOS

Atendiendo lo anterior, me comprometo a:

1. Cumplir con los deberes de todo servidor público establecido en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, modificado por la Ley 1952 de 2019*"por la cual se expide el Código Disciplinario Único"* o las obligaciones plasmadas según corresponda.
2. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de mi empleo, cargo o función, conserve bajo mi cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
3. A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato o vinculación laboral.

4. Abstenerse de publicar o divulgar la información confidencial que conozca, reciba o intercambie con ocasión del desarrollo de mis funciones para beneficio propio o de un tercero.
5. Hacer entrega formal de la información a mi cargo en el caso de una situación administrativa que lo amerite.
6. Dar respuesta a las solicitudes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.
7. Cumplir lo establecido en las políticas institucionales, disponibles en la página web https://www.filarmonicabogota.gov.co/normatividad/politicas-9193

Para constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente compromiso, se firma a los nueve (09) días del mes de Octubre del año 2026.



Firma
Nombre: JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ PADRÓN,
No. Identificación: PAS No. M094544 expedido en Cuba.